I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos, 4 MAY 2017

VISTOS,

1.- Lo dispuesto en el artículo Nº 23 y siguientes y en el artículo 40 del Decreto Ley Nº 3.063 / 79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo Nº 2.385/96, y sus modificaciones posteriores y.

2.- Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Municipal delegadas al Director de Administración y Finanzas por Decreto Exento Nº202/891/95

3.- La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Departamento de Patentes Comerciales.

4. La solicitud de obtención de permiso de feria libre, transferencia,cambio de domicilio, patente profesional que a continuación se acompañan:

RESOLUCIÓN Nº 3033

1.- Autorizase a la persona natural o juridíca que se señala, para efectuar el siguiente trámite:

SOLICITUD DE **ANULACIÓN PATENTE CIERRE DE SUCURSAL**

ROL	**207140**
NOMBRE	**ESTABLECIMIENTOS ROMA LTDA.** A
RUT	**77.032.430-0**
DIRECCIÓN	**AV. A. VESPUCIO Nº 1501** A :
REP. LEGAL	**CHIN CHIU LIAO**
RUT	[redacted]
GIRO	**ENMARCACIONES BISELADOS**

2.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes del tramite efectuado, para ser adjuntados a la patente otorgada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * Depto de Patentes Comerciales * JEFE

JEFE DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECTORA ADM. Y FINANZAS

DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Italo Chandía
Fecha de emisión
Distribución **Secretaría Municipal**
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. Tesorería
Depto. Patentes Comerciales